



APRUÉBASE EL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DON
ERIC OSSANDÓN FUENZALIDA.

LA HIGUERA, 21 OCT. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denominado: **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2015”**, Código **PMB 4104141004** financiado con recursos del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS de la SUBDERE, cuya inversión total alcanza la suma de \$ **55.200.000.-** (cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos).

SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Octubre de 2015, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y don **ERIC MARCELO OSSANDÓN FUENZALIDA**, para la ejecución de las iniciativas enmarcadas en el proyecto señalado precedentemente.

TERCERO: Que el mencionado contrato, tiene una vigencia de 12 meses contados a partir del 01 de Octubre de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2016.

003173

DECRETO _____/

1. **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Octubre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **ERIC MARCELO OSSANDÓN FUENZALIDA**, RUT [REDACTED] de Profesión ingeniero civil en obras civiles, por un monto total contratado de \$19.200.000.- (diecinueve millones doscientos mil pesos), impuesto incluido, en el marco del desarrollo del proyecto **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2015”**.
2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 002, Subasignación 145.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



NOHEMY URIBE IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Expediente Proyecto

UI/nui



ALCALDE DA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA